Naciones Unidas S/2006/344

Consejo de Seguridad

Distr. general
30 de mayo de 2006
Español
Original: francés

Carta de fecha 30 de mayo de 2006 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad

Tengo el honor de comunicarle que los miembros del Consejo de Seguridad han decidido enviar una misión a la República Democrática del Congo del 10 al 12 de junio de 2006. La misión estará encabezada por el Sr. Jean-Marc de La Sablière, Embajador de Francia. Los miembros del Consejo han acordado el mandato de la misión, que se adjunta a la presente.

Tras proceder a consultas entre los miembros, se ha convenido en que la composición de la misión será la siguiente:

Sr. Embajador Jean-Marc de La Sablière (Francia), Jefe de la misión
Sr. Embajador Basile Ikouébé (Congo)
Sr. Embajador Lars Faaborg-Andersen (Dinamarca)
Sr. Embajador Nana Effah-Apenteng (Ghana)
Sr. Embajador Shinichi Kitaoka (Japón)
Sr. Consejero Vitaliano Gallardo (Perú)
Sr. Embajador Peter Burian (Eslovaquia)
Sr. Embajador Augustine P. Mahiga (República Unida de Tanzanía)
Sr. Ministro William J. Brencick (Estados Unidos)

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir el texto de la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Basile **Ikouébé**
Presidente del Consejo de Seguridad

06-36725 (S) 310506 310506

Anexo

Misión del Consejo de Seguridad sobre el proceso electoral de la República Democrática del Congo: Kinshasa, 11 y 12 de junio de 2006

1. La misión del Consejo de Seguridad acogerá complacida los progresos realizados en la República Democrática del Congo desde la misión anterior (4 a 10 de noviembre de 2005), a saber, la aprobación de la ley electoral, el establecimiento del calendario de elecciones y la publicación de las candidaturas para las elecciones presidenciales y legislativas.

2. La misión rendirá homenaje a la nación congoleña, que ha demostrado su adhesión al proceso democrático en curso. Reafirmará el apoyo del Consejo de Seguridad a ese proceso, establecido mediante el *Acuerdo global e inclusivo sobre la transición*, de 17 de diciembre de 2002, que deberá abrir paso a la creación de instituciones democráticas duraderas. La misión encomiará asimismo la labor de la Comisión electoral independiente y demás instituciones de apoyo a la democracia, y les asegurará el pleno respaldo del Consejo.

3. La misión subrayará que la transición, que se encuentra actualmente en su última fase, no terminará hasta que se hayan celebrado elecciones libres, abiertas a todos. Habiendo observado que la primera ronda de las elecciones ha debido postergarse por motivos técnicos hasta el 30 de julio de 2006, la misión insistirá en la importancia de que los escrutinios se lleven a cabo en los plazos previstos por la Comisión electoral independiente. Recordará que la comunidad internacional, y especialmente las Naciones Unidas, han aportado una cantidad inusitada de recursos para respaldar el proceso, y hará un llamamiento a los congoleños para que participen en él plenamente y sin ambages, cuidando sobre todo de que se respete el calendario electoral.

4. La misión alentará a las autoridades de transición a hacer un mayor esfuerzo, con el respaldo del Comité Internacional de Apoyo a la Transición y los asociados internacionales de la República Democrática del Congo, para garantizar que el proceso electoral sea democrático. Subrayará la importancia de que los candidatos tengan igual acceso a los medios de comunicación, de que haya un control imparcial de la legalidad de las operaciones electorales y de que se garantice la educación de los electores. Celebrará en ese contexto la iniciativa dirigida a establecer un comité de consejeros.

5. La misión subrayará su preocupación por la situación de seguridad durante el período electoral y destacará que las elecciones deben desarrollarse en un entorno de paz y que la policía garantizará el mantenimiento del orden público en las mesas electorales. A ese respecto encomiará los esfuerzos de las autoridades de la República Democrática del Congo, la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y la Unión Europea.

6. La misión resaltará que las elecciones no constituyen un fin en sí mismas, sino que representan una etapa indispensable para la reconciliación nacional y la reconstrucción del país. Exhortará a todos los congoleños a que se comprometan, una vez finalizado el período de transición, a continuar trabajando de consuno en interés de la nación y a mantener las normas de la buena gobernanza y la gestión económica transparente. Recordará las inquietudes del Consejo de Seguridad que

seguirán vigentes después de las elecciones, en particular, la integración del ejército y la policía, así como el desarme, la desmovilización y la reinserción de los excombatientes, el desarme, la repatriación y el reasentamiento de los grupos armados extranjeros y el fin de la impunidad de quienes cometen violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario. La misión manifestará que la comunidad internacional, y en particular las Naciones Unidas, están dispuestas a mantener a largo plazo su cooperación con la República Democrática del Congo.